



RESOLUCION No. CSJATR25-2420  
12 de junio de 2025

*“Por medio de la cual se confiere una comisión de servicios”*

**LA SUSCRITA VICEPRESIDENTA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA  
DE ATLÁNTICO**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, según delegación del Acuerdo No. PSAA08-4529 del 4 de febrero de 2008, conforme lo aprobado en sesión del 11 de junio de 2025 y,

**CONSIDERANDO**

Que, por mensaje de datos del 11 de junio de 2025, el servidor Wilmar Manuel Cardona Pájaro, informó que en atención a que el día 24 de julio de 2025 se realizarán las auditorías internas en la norma antisoborno 37001:2016 a los Juzgados Penales del Circuito de Soledad, se convocó por Circular CSJATC25-116 del 29 de mayo de 2025 a los servidores de esos despachos judiciales a reunión para preparar la atención de esas auditorías de 9:00 a.m. a 11:00 a.m. el día jueves 12 de junio de 2025, por lo que solicitó se le conceda comisión de servicios para tales efectos.

Que, posteriormente, mediante mensaje de datos del 12 de junio de 2025 manifestó que, por motivos de suspensión de fluido eléctrico en las sedes judiciales de Soledad, la reunión debió ser reprogramada para el día viernes 13 de junio de 2025 de 9:00 a 11:00 a.m.

Que mediante Acuerdo No. PSAA08-4529 del 4 de febrero del 2008, el Consejo Superior de la Judicatura, delegó a las seccionales la función de otorgar las comisiones de servicios, referidas en el artículo 136 de la Ley 270 de 1996, a los magistrados que las conforman y a los empleados, dentro del ámbito territorial de su competencia.

Que por lo antes expuesto se le concederá comisión de servicios durante la jornada de la mañana del viernes 13 de junio de 2025 al señor Wilmar Manuel Cardona Pájaro, profesional universitario grado 11 del Consejo Seccional de la Judicatura de Atlántico, contemplada en el artículo 136 de la ley 270 de 1996, sin que la misma origine pago de viáticos, ni gastos de viajes.

En mérito de lo expuesto, se

**RESUELVE**

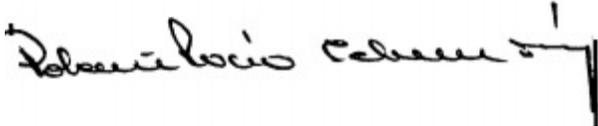
**ARTICULO 1º:** Comisionar al señor Wilmar Manuel Cardona Pájaro, profesional universitario grado 11 del Consejo Seccional de la Judicatura de Atlántico, durante la jornada de la mañana del viernes 13 de junio de 2025 para trasladarse a Soledad, Atlántico, a realizar reunión con los Juzgados Penales del Circuito de Soledad para preparar la atención de las próximas auditorías internas en la norma antisoborno 37001:2016, conforme lo expuesto en la parte motiva.

**ARTICULO 2º:** La presente comisión se otorga sin derecho a viáticos ni gastos de viaje, de conformidad con lo considerado en la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTICULO 3°:** Remitir copia de la Resolución a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO 4°:** Comunicar al interesado.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ**  
Presidenta

MP. PRCR/MFRT